

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Sanidad

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2024, del conseller de Sanidad, por la que se provee la plaza de subdirector o subdirectora médicos del Departamento de Salud de Valencia Arnau de Vilanova-Llíria (n.º puesto 45486), dependiente de la Conselleria de Sanidad, por el procedimiento de libre designación.

Vista la propuesta de adjudicación de fecha 15 de julio de 2024 efectuada por la comisión de valoración creada para evaluar la convocatoria para la provisión de la plaza de subdirector o subdirectora médico o médica del Departamento de Salud de Valencia Arnau de Vilanova-Llíria, dependiente de la Conselleria de Sanidad, por el procedimiento de libre designación, convocado por la Resolución de 16 de mayo de 2024, de la directora general de Personal (DOGV n.º 9856, de 24/05/2024).

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 4 del Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad,

RESUELVO

Nombrar a Fernando Vicente Arrufat Marín como subdirector médico del Departamento de Salud de Valencia Arnau de Vilanova-Llíria, dependiente de la Conselleria de Sanidad.

La toma de posesión en la plaza adjudicada se producirá el primer día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas así como cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

València, 6 de agosto de 2024

Marciano Gómez Gómez
Consejero de Sanidad